

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 2 de julio de 2025, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la autorización al municipio de Valverde del Camino a permutar uno de los domingos o festivos del calendario en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2025.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, se hace público que mediante la correspondiente Resolución dictada por la Dirección General de Comercio, se ha autorizado al municipio de Valverde del Camino (Huelva), a permutar el domingo 26 de octubre de 2025, por el domingo 30 de noviembre de 2025, festivo de apertura comercial autorizada conforme a lo previsto en la Orden de 24 de junio de 2024, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2025.

Sevilla, 2 de julio de 2025.- La Directora General, Cecilia Ortiz Carrasco.